

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS
ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS
ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



GUATEMALA, MAYO DE 2026

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	2
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	5
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	5
Obligaciones del equipo de auditoría	5
Obligaciones de la entidad	6
6. CRITERIOS OBSERVADOS	7
7. ALCANCE	9
Área financiera y cumplimiento	9
Área del especialista	10
Limitaciones al alcance	11
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	11
General	11
Específicos	12
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Estados financieros	12
Informe relacionado con el control interno	14
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	17
Acciones Preventivas	18
Gestiones atendidas durante la auditoría	19
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	19



11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	19
12. EQUIPO DE AUDITORÍA	20
13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO	20
14. ANEXOS	22
Nombramiento	22



Guatemala, 11 de mayo de 2026

Licenciado
Hugo Saravia Meda
Secretario Ejecutivo
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL
TRAFICO ILICITO DE DROGAS
Su Despacho

Señor (a) Secretario Ejecutivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-04-0026-2025 de fecha 05 de agosto de 2025, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Peggy Lorena Escobar Gonzalez (Coordinador) y Lic. Mario Roberto Pereira Rodríguez (Supervisor).



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento

Licda. PEGGY LORENA ESCOBAR GONZALEZ
COORDINADOR

Fecha firma 20/04/2026 13:01:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

3b867153d7a28dc4671ce7d925e35c74b100

36ab051602f7885edd2f61527f099f06a5f2

71c4dd33d63d4449e3d80d7a2a8ad28a2d13

adb35f7f6a8fd2dbdf

Lic. MARIO ROBERTO PEREIRA RODRÍGUEZ
SUPERVISOR

Fecha firma 20/04/2026 13:03:05

Identificador único del documento

usuario (hash)

66ce310d41e0ce6ff4220bb4071dc830eefe

d895be8feaf2336d806705839aa3f7044c92

09ae0304daebdb47772b294a228d115d3ff3

f50b2a322c7474aeb95



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 48-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Narcoactividad, en su artículo 70, Creación, establece: "Se crea la COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, adscrita a la Vicepresidencia de la República, con plena capacidad para percibir recursos a cualquier título y realizar todos los actos que aseguren el cumplimiento de sus fines."

El Acuerdo Gubernativo Número 143-94, del Presidente de la República, artículo 1o. establece: "Se crea la SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, adscrita a la Vicepresidencia de la República, la que estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, nombrado en la forma prescrita por el Artículo 74 del Decreto número 48-92 del Congreso de la República, llenando las calidades y teniendo las funciones asignadas en ese cuerpo legal."

El Acuerdo Gubernativo 95-2012, del Presidente de la República, crea el Reglamento de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, artículo 1. Objeto del Reglamento, establece: "El objeto del presente reglamento es establecer las normas relativas al funcionamiento y competencias de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, cuyas siglas serán: "CCATID" y podrá denominarse "LA COMISIÓN"; asimismo, emitirá las disposiciones necesarias para lograr el eficiente cumplimiento de las acciones que legalmente le corresponde desarrollar."

Misión

Somos la Institución del Estado de Guatemala encargada de la coordinación, ejecución de políticas e investigación científica para reducir la demanda del uso, abuso y consumo de drogas a través de la prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción en beneficio de la población guatemalteca.

Visión

Consolidarnos como la Institución del Estado de Guatemala que aborda en forma integral el tema de las adicciones y drogas, a través de la prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción de la persona.



Funciones

La -SECCATID- en su calidad de Secretaría Ejecutiva adscrita a la Vicepresidencia de la República, tiene a cargo la coordinación de la ejecución de políticas públicas dictadas en el seno de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -CCATID-, encaminadas a la reducción de la demanda de drogas y otras sustancias adictivas, la prevención, el tratamiento, rehabilitación y reinserción de personas con trastorno por uso de sustancias, la coordinación de investigaciones y estudios epidemiológicos, científicos y pedagógicos para abordar el problema multicausal de las drogas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, Artículos 2 y 7.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, Artículos 19 literal c, 57, 58 y 59.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas. Aprueba las Normas Internacionales de las entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Artículos 1 y 2.

El Acuerdo Número A-009-2021, del Contralor General de Cuentas y sus Reformas Acuerda aprobar el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 1, 3, 4, 5, 7 al 20.

El Acuerdo Número A-041-2025, del Contralor General de Cuentas, se aprueba la implementación de la firma electrónica y firma electrónica avanzada en la estructura funcional administrativa del nivel ejecutivo de fiscalización y control gubernamental.

El Acuerdo Número A-042-2025 del Contralor General de Cuentas, aprobación de la actualización del Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y Manual de Auditoría de Cumplimiento Gubernamental.



Nombramiento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento No. DAS-04-0026-2025, del 5 de agosto de 2025.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría financiera y de cumplimiento, se observaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y sus correspondientes actualizaciones, siendo las siguientes:

- ISSAI.GT 1 Premisas generales para una auditoría independiente.
- ISSAI.GT 30 Código de ética.
- ISSAI.GT 40 Control de calidad para la Entidad Fiscalizadora Superior -EFS-.
- ISSAI.GT 100 Principios fundamentales de auditoría del Sector Público.
- ISSAI.GT 200 Principios fundamentales de la auditoría financiera.
- ISSAI.GT 400 Principios Fundamentales de la auditoría de cumplimiento.
- ISSAI.GT 1210 Directriz de Auditoría Financiera. Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
- ISSAI.GT 1230 Directriz de Auditoría Financiera. Documentación de auditoría.
- ISSAI.GT 1260 Directriz de Auditoría Financiera. Comunicación con los encargados de la gobernanza.
- ISSAI.GT 1265 Directriz de Auditoría Financiera. Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
- ISSAI.GT 1315 Directriz de Auditoría Financiera. Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
- ISSAI.GT 1320 Directriz de Auditoría Financiera. La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.



ISSAI.GT	1330	Directriz de Auditoría Financiera. Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT	1402	Directriz de Auditoría Financiera. Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT	1450	Directriz de Auditoría Financiera. Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT	1500	Directriz de Auditoría Financiera. Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT	1501	Directriz de Auditoría Financiera. Evidencia de auditorías consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT	1505	Directriz de Auditoría Financiera. Confirmaciones externas.
ISSAI.GT	1510	Directriz de Auditoría Financiera. Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura.
ISSAI.GT	1520	Directriz de Auditoría Financiera. Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT	1530	Directriz de Auditoría Financiera. Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT	1540	Directriz de Auditoría Financiera. Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT	1550	Directriz de Auditoría Financiera. Partes vinculadas.
ISSAI.GT	1560	Directriz de Auditoría Financiera. Hechos posteriores.
ISSAI.GT	1580	Directriz de Auditoría Financiera. Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT	1610	Directriz de Auditoría Financiera. Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT	1620	Directriz de Auditoría Financiera. Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT	4000	Normas para las Auditorías de Cumplimiento.



4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó de forma combinada Financiera y de Cumplimiento, con nivel de seguridad razonable, es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes de la auditoría. Por lo tanto, la auditoría incluyó el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal vigente aplicable que resulte pertinente.

Las ISSAI.GT exigen que nos adecuemos a las exigencias deontológicas para que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que el Estado de Liquidación Presupuestaria de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas y la información financiera esté exenta de incorrecciones materiales.

Iniciar la ejecución de la auditoría con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones, valores presentados en el Estado de Liquidación Presupuestaria, siendo los siguientes: Procedimientos de cumplimiento (pruebas de control y sustantivas) a través de las técnicas de observación, confirmación, procedimientos analíticos, entre otros. La selección de procedimientos dependió del criterio del equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en el Estado de Liquidación Presupuestaria, ya sea por la posible comisión de delitos o errores.

La auditoría implicó asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la dirección de la -SECCATID-, así como una valoración de la presentación general del Estado de Liquidación Presupuestaria. Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con apego a las normas de auditoría pertinentes.



Al proceder a nuestra evaluación de riesgos se tuvo en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de la liquidación presupuestaria para concebir procedimientos de auditoría que resultaran apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidieron en la liquidación presupuestaria y hayamos podido detectar en el curso de la auditoría.

El equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la entidad, los resultados correspondientes.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y cuando procedió, los encargados de la misma comprendieron y aceptaron sus obligaciones en lo relativo a lo siguiente:

- a) La elaboración y presentación fidedigna del Estado de Liquidación Presupuestaria de la SECCATID.
- b) Los controles internos que la SECCATID estimó necesarios para permitir la elaboración del Estado de Liquidación Presupuestaria exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a posible comisión de delitos o errores.
- c) La exigencia de facilitarnos:
 - i) Acceso a toda la información que fue pertinente para la elaboración de la liquidación presupuestaria, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido.
 - ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicitó a la entidad para los fines de la auditoría.
 - iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que fue necesario obtener evidencia de auditoría.
- vi) Indicaron si existía información que no estaría disponible para la realización de la presente auditoría y que pudiera limitar el alcance de la auditoría.



6. CRITERIOS OBSERVADOS

Se identificaron leyes y normas específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

El Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, Artículos 3, 5 al 129 y 134.

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus reformas, Artículos 1 al 106.

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, su reglamento y sus reformas, Artículos 1 al 71.

El Decreto Número 19-86, del Presidente de la República, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, Artículos 4, 8 al 14.

El Decreto Número 63-88, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado y sus Reformas, Artículos 1, 2, 18 y 19.

El Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10.

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículos 1 al 22, y Circular 3-57 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, del Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, Artículos 1 al 26.

El Acuerdo Ministerial Número 460-2023, el Ministro de Finanzas Públicas, Acuerda aprobar el Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, 7a. Edición.

El Acuerdo Ministerial Número 228-2020, el Ministro de Finanzas Públicas, Reglamento para la administración del fondo rotativo institucional con tarjeta de compras institucional TCI- y aprobación del Manual de Procedimientos para la Administración de fondo rotativo institucional con tarjeta de compras institucional -TCI-.



El Acuerdo Número A-069-2021, del Contralor General de Cuentas, Acuerda Aprobar la Creación del Módulo de Registro Único de Cuentadancias y sus modificaciones.

El Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas. Aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

La Resolución Número 001-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministro de Finanzas Públicas, Resuelve emitir las Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, Artículos 1 al 38.

Leyes Específicas

El Decreto Número 48-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Narcoactividad y sus reformas, Artículos 70 y 71.

El Acuerdo Gubernativo Número 143-94, del Presidente de la República, Creación de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, Artículo 74.

El Acuerdo Gubernativo Número 95-2012, del Presidente de la República, Reglamento de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, Artículo 1.

El Acuerdo Interno Número 38-2016, del Secretario Ejecutivo Comisión Contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas, Vicepresidencia de la República, Manual de Procedimientos, Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

El Acuerdo Interno Número 32-2016, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, Manual de Procedimientos de la Dirección Administrativa Financiera de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas. -SECCATID-.



7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

Área financiera

El examen comprendió la evaluación de control interno y revisión de las operaciones, registros financieros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, aplicando criterios o métodos estadísticos para la selección de la muestra y elaborando los programas de auditoría para cada renglón presupuestario de egresos.

Del área de egresos, se evaluó lo siguiente: Programa 36 Servicios para la Prevención y Tratamiento al Consumo de Drogas, Grupo de gasto: 0 Servicios Personales, renglones presupuestarios 011 Personal Permanente, 012 Complemento Personal al Salario del Personal Permanente, 014 Complemento por Calidad Profesional al Personal Permanente, 015 Complementos Específicos al Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 063 Gastos de Representación en el Interior, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación Anual (Bono 14).

Grupo de gasto: 1 Servicios No Personales, renglones presupuestarios, 111 Energía Eléctrica, 112 Agua, 113 Telefonía, 133 Viáticos en el Interior.

Grupo de gasto: 2 Materiales y Suministros, renglones presupuestarios, 211 Alimentos para personas, 262 Combustibles y Lubricantes, 267 Tintes, Pinturas y Colorantes.

Grupo de gasto: 3 Propiedad, Planta, Equipo e intangibles, renglón presupuestario, 328 Equipo de Cómputo.

Área cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme a las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad.

Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.



Área del especialista

El equipo de auditoría determinó que no habían áreas que necesitarían el uso de especialista.

Otros aspectos

Se evaluaron las cuentas contables trasladadas por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según nombramiento DAS-06-0002-2025, de fecha 05 de agosto de 2025. Traslada la integración de los saldos de las Cuentas Contables de los Estados Financieros, generados por la Dirección de Contabilidad del Estado, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Saldos correspondientes a la: SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, -SECCATID-.

No.	Código Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Saldo al 31/07/2025	Saldo al 31/12/2025	Incluida en Memorando de Planificación	
					Si	No
1	1232	Maquinaria y Equipo	Q.2,998,461.13	Q.2,960,549.19	X	
2	1237	Otros Activos Fijos	Q. 0.00	Q. 198,949.45		X
3	6111	Remuneraciones	Q.4,175,297.19	Q.7,089,852.17	X	
4	6112	Bienes y Servicios	Q. 502,046.83	Q.1,264,066.52	X	

Del Balance General se evaluó lo siguiente: Cuenta Contable 1232, Maquinaria y Equipo, se evaluó a través de la Ejecución Presupuestaria.

Las Cuentas del Estado de Resultados, 6111 Remuneraciones y 6112 Bienes y Servicios, se evaluaron a través de la Ejecución Presupuestaria.

La Cuenta 1237 Otros Activos Fijos no fue incluida en la planificación debido a que el saldo no es significativo por su valor cuantitativo. En el presente ejercicio fiscal según reporte No. R00801007.rpt del Sistema de Contabilidad Integrado de fecha 27 de enero 2026 únicamente se registraron 8 movimientos: 6 ingresos por un valor de Q.14,189.02 y 2 bajas de bienes por Q.15,732.15, los cuales fueron verificados.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones; para lo cual se efectuó una evaluación de las compras y servicios llevadas a cabo bajo las modalidades de Licitación, Cotización (NOG), casos de excepción, compras directas, (NPG) Baja Cuantía y otras establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, que contempló el análisis de los renglones presupuestarios establecidos en las áreas a evaluar, a través de una muestra seleccionada, para determinar el cumplimiento de la normativa vigente y los objetivos institucionales.

Al 31 de diciembre de 2025, la SECCATID, mostró en el portal de Guatecompras, las adquisiciones siguientes:

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

MODALIDADES DE COMPRAS AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Modalidad de Compra	Cantidad de Compras	Monto	%
Compra Baja Cuantía	766	4,171,177.04	100
TOTAL		4,171,177.04	100

Fuente: Resumen de Guía AC7 Modalidades de compras

Las compras publicadas con Número de Publicación de GUATECOMPRAS -NPG al 31 de diciembre 2025 ascendieron a Q.4,171,177.04 que correspondieron a 766 publicaciones, las cuales se evaluaron de conformidad a los renglones presupuestarios establecidos en la muestra de auditoría.

Limitaciones al alcance

Durante el proceso de la auditoría financiera y de cumplimiento no existieron limitaciones al alcance.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025.



Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la liquidación presupuestaria de la entidad según muestra, determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar de acuerdo a una muestra selectiva las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad, aplicado a las áreas a evaluar.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Estados financieros

1. Estado de Liquidación Presupuestaria





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN
CONTRA LAS ADICIONES Y EL TRÁFICO
ILÍCITO DE DROGAS Y SEQUESTROS



Sistema de Contabilidad Integradada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)
Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 12/01/2025
HORA : 11:34:48
REPORTE : R00804768.rpt

- ENTIDAD / UNIDAD EJECUTORA - GRUPO GASTO -
DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2.025

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEBERIGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEBERIGAR	SALDO POR PAGAR	% ELEC
11130104-022 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO-SECRETARIA EJECUTIVA COMISION CONTRA LAS ADICIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	7,577,336.00	0.00	7,577,336.00	0.00	7,075,457.28	7,075,457.28	7,075,457.28	501,888.72	501,888.72	0.00	93.08
000 SERVICIOS PERSONALES	1,049,665.00	-108,062.00	941,773.00	0.00	881,389.40	881,389.40	881,389.40	268,389.60	268,389.60	0.00	72.05
100 SERVICIOS NO PERSONALES	704,540.00	306,662.00	1,011,202.00	0.00	651,247.12	651,247.12	651,247.12	442,803.88	442,803.88	0.00	68.68
200 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	253,600.00	253,600.00	0.00	197,709.94	197,709.94	197,709.94	62,890.06	62,890.06	0.00	75.20
300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	668,000.00	-470,600.00	197,400.00	0.00	14,354.89	14,354.89	14,354.89	183,045.11	183,045.11	0.00	7.27
400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000,000.00	61,600.00	10,061,600.00	0.00	8,613,196.53	8,613,196.53	8,613,196.53	1,448,413.47	1,448,413.47	0.00	85.62
TOTAL	11,990,476.00	61,600.00	12,052,076.00	0.00	11,640,157.70	11,640,157.70	11,640,157.70	1,448,413.47	1,448,413.47	0.00	95.26

LIC. Jorge Sarcosá 04/02/2025
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 SECCATID

www.seccatid.gob.gt

 2- Calle 1-00 Z. 10, Ciudad de Guatemala

 2504-6000



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Hugo Saravia Meda

Secretario Ejecutivo

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. PEGGY LORENA ESCOBAR GONZALEZ
COORDINADOR

Fecha firma 20/04/2026 13:01:21
Identificador único del documento
usuario (hash)
3b867153d7a28dc4671ce7d925e35c74b100
36ab051602f7885edd2f61527f099f06a5f2
71c4dd33d63d4449e3d80d7a2a8ad28a2d13
adbad35f7f6a8fd2dbdf

Lic. MARIO ROBERTO PEREIRA RODRÍGUEZ
SUPERVISOR

Fecha firma 20/04/2026 13:03:05
Identificador único del documento
usuario (hash)
66ce310d41e0ce6ff4220bb4071dc830eefe
d895be8feaf2336d806705839aa3f7044c92
09ae0304daebdb47772b294a228d115d3ff3
f50b2a322c7474aeb95



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Hugo Saravia Meda

Secretario Ejecutivo

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL
TRAFICO ILICITO DE DROGAS

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. PEGGY LORENA ESCOBAR GONZALEZ
COORDINADOR

Fecha firma 20/04/2026 13:01:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

3b867153d7a28dc4671ce7d925e35c74b100

36ab051602f7885edd2f61527f099f06a5f2

71c4dd33d63d4449e3d80d7a2a8ad28a2d13

adbada35f7f6a8fd2dbdf

Lic. MARIO ROBERTO PEREIRA RODRÍGUEZ
SUPERVISOR

Fecha firma 20/04/2026 13:03:05

Identificador único del documento

usuario (hash)

66ce310d41e0ce6ff4220bb4071dc830eefe

d895be8feaf2336d806705839aa3f7044c92

09ae0304daebdb47772b294a228d115d3ff3

f50b2a322c7474aeb95



Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el enfoque preventivo, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, así como prevenir eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron "Acciones Preventivas", orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, en ese sentido, el equipo de auditoría emitió un (1) oficio el cual se detalla a continuación:

NO.	No. de Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	CGC-DASDSJ-AFC-SECCATID-AP-01-2025	18/03/2026	Norma No. 12, Normas Aplicables a La Administración y Registro del Patrimonio del Estado, 12.2 Normativa Interna	El Secretario de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, -SECCATID-, debe girar instrucciones al Director Administrativo Financiero, y éste a su vez al Encargado de Inventarios, para que los saldos del libro de inventario de activos fijos, y el formulario R00807588-FIN-01, Resumen de Inventarios Institucional del Sistema de Contabilidad Integrada, se encuentren conciliados y se	Atendida



				<p>totalice independientemente por cuenta el Libro de Inventarios. Asimismo, el Secretario debe girar instrucciones al Asesor Jurídico, para que realice las gestiones necesarias para dar seguimiento al proceso judicial que determine las responsabilidades de los bienes que fueron robados a la entidad.</p>
--	--	--	--	---

Se formuló una (1) acción preventiva la cual fue atendida por los responsables de la entidad al 100%.

Gestiones atendidas durante la auditoría

Como resultado de la auditoría realizada, no se realizaron gestiones que fueran atendidas.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría del ejercicio fiscal 2024, con el objeto de verificar el cumplimiento e implementación, por parte de los responsables, estableciéndose que fueron implementadas.

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	HUGO SARAVIA MEDA	SECRETARIO EJECUTIVO	01/01/2025 - 31/12/2025



12. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. PEGGY LORENA ESCOBAR GONZALEZ
COORDINADOR

Fecha firma 20/04/2026 13:01:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

3b867153d7a28dc4671ce7d925e35c74b100

36ab051602f7885edd2f61527f099f06a5f2

71c4dd33d63d4449e3d80d7a2a8ad28a2d13

adbada35f7f6a8fd2bdf

Lic. MARIO ROBERTO PEREIRA RODRÍGUEZ
SUPERVISOR

Fecha firma 20/04/2026 13:03:05

Identificador único del documento

usuario (hash)

66ce310d4fe0ce6ff4220bb4071dc830eefe

d895be8feaf2336d806705839aa3f7044c92

09ae0304daebdb47772b294a228d115d3f3

f50b2a322c7474aeb95

13. CONTROL DE CALIDAD DESIGNADO

El integrante de la Comisión de Control de Calidad designado firma en constancia de haber verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso de auditoría.

Área financiera y cumplimiento

Lic. OMER ITIEL MORALES HERRERA

CONTROL DE CALIDAD

Fecha firma 20/04/2026 13:05:28

Identificador único del documento

usuario (hash)

608957b97b04552d9d7699b279b492c

73fa4f2ed9c6ab451b762b781ce067b

b14e6dca874584b0a048a95dc476a53

2aa3cd4f3adf218ce0df29bffd59834

a4ff

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 28. Informes de auditoría y 29. Independencia, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el (la) Subdirector(a) y el (la) Director(a), únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



Lic. SERGIO NOEL OSORIO VÁSQUEZ
SUBDIRECTOR

Fecha firma 20/04/2026 14:27:35
Identificador único del documento
usuario (hash)
55ed51b2e82e2ea887dcffbc45d54a53
63ceef72511ec8a435aba49bff931477
f396276676fec82a54d6836ee98f3b77
cb8f0908f9284894adfb293bb84ed1ae

Lic. GUSTAVO ADOLFO PINEDA CRUZ
DIRECTOR

Fecha firma 21/05/2026 19:14:33
Identificador único del documento
usuario (hash)
cea82618b8162753ba40cd00b101b816
237aeb385658aad3a4d2fc3e1ce2b200
c8b9265dfe0e3d536e1c9666b9c60f4c
29c1c7d7d692c0b19977964cdd3b98fd



14. ANEXOS

Nombramiento



Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-04-0026-2025

CUA:91841
2022-100-101-18-326

Guatemala, 05 de agosto de 2025

Equipo de Auditoría

MARIO ROBERTO PEREIRA RODRÍGUEZ (Supervisor Gubernamental),
PEGGY LORENA ESCOBAR GONZALEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 19, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2025 al 31/12/2025.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0002-2025 de fecha 05/08/2025; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

El equipo durante el proceso de la auditoría efectuará verificaciones de enfoque preventivo para lo cual debe consultar programas, sistemas y/o aplicaciones disponibles de la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>





Prevención
buena gobernanza
construyen Confianza



emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 11/05/2026.

Vo. Bo.

Lic. GUSTAVO ADOLFO PINEDA CRUZ
DIRECTOR

Lic. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, se podrá validar el mismo en el siguiente enlace: <https://validador.rpsc.gob.gt/>



DECLARACIONES

Yo: PEGGY LÓRENA ESCOBAR GONZALEZ en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA, he sido nombrado para realizar AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL) en el (la): SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICIONES Y EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS, según nombramiento DAS-04-0026-2025, de fecha 05/agosto/2025 en donde a mi leal saber y entender, declaro:

A) INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

No tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad y ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo.

Me comprometo a Informar oportunamente y por el medio disponible cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal en relación con dicha entidad, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas.

B) ÉTICA

En el ejercicio de mis funciones es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo observar el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

C) CALIDAD

Me comprometo a realizar el trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Aprobadas y los manuales de Auditoría Gubernamental correspondientes.

Los datos que se consignan en el presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y fecha: Guatemala, 07 de agosto de 2025

Lic. PEGGY LÓRENA ESCOBAR GONZALEZ
6488A3666E3E8A160E4150CE102829E05882B7E4E66AEAFED652116F310F43162E741126DF448A5227E92D56A9428D7656
7522161K1C2025778151613
AUDITOR GUBERNAMENTAL

Nota:

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconoce que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



Guatemala, 26 de mayo de 2026

Licenciado

Hugo Saravia Meda

Secretario Ejecutivo

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL
TRAFICO ILICITO DE DROGAS

Su Despacho

Señor (a) Secretario Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-04-0026-2025, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

DR. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Signed by CN = JORGE GIOVANNI CASTELLANOS
GUDIEL / CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
C=GT
L=GUATEMALA
OU=Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
O=CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS





Prevención y
buen gobierno
construyen **Confianza**

DAS-04-91841-0019-2026
28 de Mayo de 2026

Licenciado
HUGO SARAVIA MEDA
SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL
TRAFICO ILICITO DE DROGAS
Presente.

Licenciado HUGO SARAVIA MEDA

De conformidad con nombramiento número DAS-04-0026-2025 de fecha 05 de Agosto de 2025 se nos designó para constituirnos en la entidad: SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS para practicar AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL) por el período comprendido del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025.

Derivado de lo anterior, trasladamos el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento oficializado correspondiente al ejercicio fiscal 2025, para su conocimiento.

Atentamente,

Nombre firmante	Lic. PEGGY LORENA ESCOBAR GONZALEZ
Cargo	COORDINADOR
Fecha firma	27/05/2026 15:59:08
Identificador único del documento usuario (hash)	b845e06e7238ef9d6754eb33cc071bca03051084101173f4c401478d758fc44286fe9495a535b012c7bc3da64148f9c7169021a36253d5c1cddb3093e49fc3a
Nombre firmante	Lic. MARIO ROBERTO PEREIRA RODRÍGUEZ
Cargo	SUPERVISOR
Fecha firma	28/05/2026 07:50:50
Identificador único del documento usuario (hash)	9368d831216ff665d68dd892ffbde970c3cbb5e972efac78b14e2be7c6049cf7151238940ef10161f4b3c5026e1e7a87b2711835890479501f27436e89e5f685

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DEFENSA, SEGURIDAD Y JUSTICIA
Clasificador Institucional	SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-18-326 SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-04-0026-2025
Período Auditado	01/01/2025 - 31/12/2025
Auditor Gubernamental	Licda. PEGGY LORENA ESCOBAR GONZALEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. MARIO ROBERTO PEREIRA RODRÍGUEZ

Fecha: Guatemala, 11 de mayo de 2026

Área financiera y cumplimiento

Licda. PEGGY LORENA ESCOBAR GONZALEZ
COORDINADOR

Fecha firma 27/03/2026 08:16:15
Identificador único del documento
usuario (hash)
56679edd0c614b185b2f427e1a6a8726f59b
01c3292f408c277b568d00948efb96e94fb
086d86ef9406c79b58cb96f7101751002f8d
046de3678f2f8476e652

Lic. MARIO ROBERTO PEREIRA RODRÍGUEZ
SUPERVISOR

Fecha firma 27/03/2026 08:43:17
Identificador único del documento
usuario (hash)
e6ffc3123dfe92252b6295ce7d6ede4e8edd
9778d298daacb48ebe7bd3a9ada9000b64f3
0f25344646c4210cca4ff99f665645328dee
a4e6c72527b1215132eb



Guatemala, 26 de mayo de 2026

Licenciado

Hugo Saravia Meda

Secretario Ejecutivo

SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL
TRAFICO ILICITO DE DROGAS

Su Despacho

Señor (a) Secretario Ejecutivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-04-0026-2025, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

DR. JORGE GIOVANNI CASTELLANOS GUDIEL
SUBCONTRALOR DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Signed by CN = JORGE GIOVANNI CASTELLANOS
GUDIJEI / CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
C=GT
L=GUATEMALA
OU=Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
O=CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

